

Colegio de Ingenieros Electricistas, Mecánicos e Industriales

Telefax:(506) 2202-3914/ (506)2224-9598 Apartado:2346-1000 San José, Costa Rica

Email: ciemi@cfia.cr / Web: www.ciemicr.org

ACTA No. 02-2016/2017

Acta de la Sesión No. 02-2016/2017 de la Junta Directiva del Colegio de Ingenieros Electricistas, Mecánicos e Industriales, celebrada en la sede del Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica, en segunda convocatoria a las dieciocho horas del día miércoles 09 de noviembre 2016, con la siguiente asistencia y participación:

Ing. Marco Vinicio Calvo Vargas	Presidente
Ing. Juan Gerardo Alvarado Ulate	Vice-Presidente
Ing. Sandra Vega Gómez	Secretaria
Ing. Rocío Fallas Hidalgo	Tesorera
Ing. Daniel Prado Zúñiga	Vocal I
Ing. Eladio Herrera Madrigal	Fiscal

Ausente con Licencia

Ing. José Alberto Rodríguez Porras	Vocal II
------------------------------------	----------

Presentes:

Lic. Jorge Hernández Acosta	Director Ejecutivo
Lic. Jimmy Meza Lázarus	Asesor Legal
Sra. Kattia Jiménez Vega	Asistente Administrativa

A la hora indicada el Ing. Marco Vinicio Calvo Vargas, en su condición de Presidente, abre la sesión y procede al trámite de la solicitud de licencia del Ing. José Alberto Rodríguez Porras, ya que por asuntos de fuerza mayor, no podrá estar presente en la sesión.

Acuerdo No.1 Otorgar al Ing. José Alberto Rodríguez Porras, la licencia correspondiente, ya que por razones de fuerza mayor, no asistirá a la presente sesión.

Acto seguido el Ing. Marco Vinicio Calvo Vargas, en su condición de Presidente, somete a consideración el Orden del Día.

Acuerdo No. 2: Aprobar por unanimidad el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA

ARTICULO I: Aprobación del Orden del Día

ARTICULO II: Aprobación del Acta No. 01-2016/2017.

ARTICULO III: Inducción sobre Responsabilidades y Funciones del CIEMI.

- Lic. Jorge Hernández Acosta, Director Ejecutivo del CIEMI.
- Lic. Maureen Alfaro G., Auditoria Interna del CFIA.
- Lic. Jimmy Meza L., Asesor Legal del CIEMI.

ARTICULO IV: Asuntos de Presidencia

ARTICULO V: Informe de la Dirección Ejecutiva

ARTICULO VI: Asunto de los Directores

ARTICULO VII: Resumen de Correspondencia

ARTICULO II: Aprobación del Acta No. 01-2016/2017.

Acuerdo No. 03 Aprobar por unanimidad el Acta No. 01-2016/2017.

ARTICULO III: Inducción sobre Responsabilidades y Funciones del CIEMI.

- **Lic. Jorge Hernández Acosta, Director Ejecutivo del CIEMI.**

El Lic. Jorge Hernández, da inicio con su exposición sobre las responsabilidades y funciones del CIEMI, a nivel administrativo.

A continuación se detalla la presentación.

Personal Administrativo del CIEMI

DIRECCIÓN EJECUTIVA Y PERSONAL ADMINISTRATIVO

Lic. Jorge Hernández Acevedo Dir. Recursos Humanos	Director Ejecutivo
Sra. Karla Jiménez Vega Dir. Asesoría Jurídica	Asistente Administrativa Junta Directiva
Ing. Rodrigo Barrocal Sánchez Dir. Mantenimiento	Asistente Administrativa Contable
Ing. Karen Vazquez Argueta Dir. Asesoría Técnica	Asistente Administrativa CCCIEMI
Sra. Adriana Hernández Jiménez Dir. Asesoría Legal	Secretaría Contable
Sra. Gabriela Castillo Solís Dir. Asesoría de Proyectos	Oficinista I
Dr. Emanuel Castillo Romero Dir. Asesoría de Calidad	Oficinista II
Dr. Eduardo Murga Hernández Dir. Asesoría de Seguridad	Ministerio
Sra. Heider Segura Segura	Miscelánea

Presupuestos del CIEMI

Los presupuestos fueron aprobados en la Asamblea General Ordinaria No. 01-2016/2017, celebrada el 04 de octubre de 2016, por los montos que se consignan. Destaca el presupuesto del CCCIEMI que por primera vez se aprueba individualmente.

- ➔ Presupuesto CFIA/CIEMI 2017 por €220.000.000.**
- ➔ Presupuesto CIEMI por €132.600.000.**
- ➔ Presupuesto CCCIEMI por €113.500.000.**

Presupuesto CFIA/CIEMI

El presupuesto del CIEMI se administra ante el CFIA con las denominadas "Boletas de Presupuesto".

Las boletas presentadas por contabilidad del CIEMI, son revisadas tanto por el Presidente como el Tesorero, a los por otros 2 miembros de la Junta Directiva, y son enviadas a la Dirección Administrativa - Finanzas del CFIA.

Cada boleta respaldada con o varias facturas que se aplican según la clasificación por objeto del gasto del CFIA.

Presupuesto CIEMI

Los recursos que respaldan este presupuesto provienen de los cursos, talleres, venta de normas técnicas y venta de signos estándar.

Los gastos generales en este presupuesto se tramitan con la presentación de facturas en los oficinas centrales del CIEMI, con el Departamento Financiero- Contable del CIEMI. El proceso para la emisión del cheque se realiza por lo general una semana.

Las firmas autorizadas para chequear los recibos se hacen en forma manuscrita con:

- ➔ Presidente
- ➔ Vicepresidente
- ➔ Tesorero

El cheque debe de llevar dos firmas de los tres facultados para hacerlo.

Presupuesto CCCIEMI

Representan los ingresos por Cuota Extraordinaria, y se administran de forma similar a los del CIEMI, los gastos se pagan con las chequeras del Colegio.

Todo cheque debe de ir respaldado por un acuerdo de la Junta Directiva del CIEMI

Caja Chica

➔ A la fecha el CIEMI cuenta con un fondo reembolsable por €500.000.000, del cual de acuerdo al reglamento vigente no se hacen pagos mayores a €25.000.000.

➔ Cabe mencionar que los arcos realizados por la Auditoría del CFIA, no han presentado problemas en esta rubrica.

➔ Los reintegros se tramitan ante el CFIA

Reglamentos de Viáticos



Contratación de personal



Asociaciones e Instituciones

Relaciones Internacionales que se mantienen actualmente



El Ing. Marco Vinicio Calvo Vargas, señala que hay tres trámites que se deben de tomar en cuenta, a saber y fueron aprobados por la Junta Directiva del CIEMI:


- Pago de \$30 por concepto de transportes, para la asistencia de la sesiones de Junta Directiva del CIEMI.
- Reconocimiento de hasta 25.000,00 por concepto de recibo telefónico.
- Pago de inscripción a alguna entidad de su especialidad, a saber: NFPA, AWS, ASHRAE, IIE ASME, IEEE.

El Ing. Marco Vinicio Calvo Vargas, agradece al Lic. Jorge Hernández Acosta, por su exposición.

• **Licda. Maureen Alfaro G., Auditoria Interna del CFIA.**

Hace ingreso a la sala de sesiones la Licda. Maureen Alfaron, auditoría Interna del CFIA y la Licda. Ariana Bonilla, asistente de auditoría.

A continuación se detalla la presentación de la Licda. Alfaro González.

	<p>Leyes y Reglamentos</p> <ul style="list-style-type: none"> Constitución Política de Costa Rica Ley Orgánica de la Contraloría General de la República. Ley No. 7428 Ley Orgánica del Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos. Ley N° 3663 Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública. Ley No. 8422 Ley del Impuesto sobre la Renta 7092 Reglamento Interior General del CFIA Reglamento Especial Operativa para la Auditoria Interna del CFIA 	<p>LEY ORGÁNICA DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA (Ley No. 7428)</p> <p>ARTICULO 4.- AMBITO DE SU COMPETENCIA.</p> <p>La Contraloría General de la República tendrá competencia facultativa sobre:</p> <ol style="list-style-type: none"> Los entes públicos no estatales de cualquier tipo. Los sujetos privados, que sean custodios o administradores, por cualquier título, de los fondos y actividades públicas que indica esta Ley.
<p>LEY ORGÁNICA DEL COLEGIO FEDERADO DE INGENIEROS Y DE ARQUITECTOS Ley N°3663</p> <p>Artículo 34</p> <p>Cada uno de los colegios miembros tendrá su organización propia, su Asamblea General y su Junta Directiva. El gobierno de cada colegio lo ejercerá su Asamblea General y su Junta Directiva, cada una dentro de la esfera de su competencia y le serán aplicables las disposiciones de los artículos anteriores, a este Capítulo, en cuanto sean compatibles con su naturaleza.</p>	<p>LEY ORGÁNICA DEL COLEGIO FEDERADO DE INGENIEROS Y DE ARQUITECTOS Ley N°3663</p> <p>Artículo 34</p> <p>Cada uno de los colegios miembros tendrá su organización propia, su Asamblea General y su Junta Directiva. El gobierno de cada colegio lo ejercerá su Asamblea General y su Junta Directiva, cada una dentro de la esfera de su competencia y le serán aplicables las disposiciones de los artículos anteriores, a este Capítulo, en cuanto sean compatibles con su naturaleza.</p>	<p>LEY ORGÁNICA DEL COLEGIO FEDERADO DE INGENIEROS Y DE ARQUITECTOS Ley N°3663</p> <p>Artículo 42</p> <p>Son atribuciones de la Junta Directiva de cada uno de los colegios miembros:</p> <ol style="list-style-type: none"> Dirigir y administrar todo lo relativo al régimen interno, de acuerdo con esta Ley y los reglamentos respectivos. Acordar la convocatoria de sus respectivas Asambleas Generales. Conocer la renuncia o cesación de cualquiera de sus miembros y ponerlo en conocimiento de la Asamblea General de su respectivo colegio, la cual se convocará para sustituirlo. Servir de enlace entre su respectivo colegio, la Junta Directiva General y la Asamblea de Representantes. Resolver por sí o convocando a la Asamblea General de su respectivo colegio, según el caso, las consultas, peticiones y observaciones que la Junta Directiva General o la Asamblea de Representantes le hicieren.
<p>LEY ORGÁNICA DEL COLEGIO FEDERADO DE INGENIEROS Y DE ARQUITECTOS Ley N°3663</p> <p>Artículo 42</p> <ol style="list-style-type: none"> Conceder licencia a sus miembros de acuerdo con lo dispuesto en el inciso j) del artículo 25 de esta ley. Actuar como comisión permanente de estudio y análisis de los asuntos y problemas que interesen a su respectivo colegio y según el caso, someter el resultado de los mismos a la Asamblea General de su colegio, con cuya aprobación se remitirá a la Junta Directiva General. Nominar las comisiones de consulta o comisiones asesoras pertenecientes, en todo, de acuerdo con el reglamento de esta ley. Las demás que la ley o los reglamentos respectivos le fijen. 	<p>LEY ORGÁNICA DEL COLEGIO FEDERADO DE INGENIEROS Y DE ARQUITECTOS Ley N°3663</p> <p>Artículo 43</p> <p>Son deberes del Presidente y el Vicepresidente, en su caso, de las Juntas Directivas de los Colegios miembros lo mismo que indican las incisos d), e) y f) de los artículos 28 y 30 de esta ley, para referidos a su respectivo colegio:</p>	<p>LEY ORGÁNICA DEL COLEGIO FEDERADO DE INGENIEROS Y DE ARQUITECTOS Ley N°3663</p> <p>Artículo 29 los incisos d), e) y f).</p> <ol style="list-style-type: none"> Presidir las sesiones de la Junta Directiva General y de la Asamblea de Representantes, proponiendo el orden en que deben tratarse los asuntos y dirigiendo los debates. Decidir las votaciones en caso de empate emitiendo doble voto, tanto en las asambleas de representantes como en las sesiones de Junta Directiva General. Las demás que le correspondan de acuerdo con la ley y los reglamentos respectivos.

LEY ORGÁNICA DEL COLEGIO FEDERADO DE INGENIEROS Y DE ARQUITECTOS
Ley N°1663

Artículo 30

El Vicepresidente sustituirá al Presidente en su ausencia o impedimentos temporales. Caso de que se ausente o tengan impedimentos, tanto el Presidente como el Vicepresidente, sus funciones las ejercerá un Presidente ad hoc nombrado por los otros miembros directores de la Junta Directiva General.

LEY ORGÁNICA DEL COLEGIO FEDERADO DE INGENIEROS Y DE ARQUITECTOS
Ley N°1663

Artículo 46

Son deberes y atribuciones del Tesorero:

- Administrar bajo su responsabilidad los fondos que se le asignen a su respectivo colegio.
- Recaudar las contribuciones extraordinarias que al respectivo colegio acuerde, y custodiarlas bajo su responsabilidad.
- Coordinar con el Contralor del Colegio Federado todo lo relativo al movimiento de su respectivo colegio.
- Autorizar, conjuntamente con su Presidente, los pagos que se hagan con fondos de su respectivo colegio.

LEY CONTRA LA CORRUPCIÓN Y EL ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO EN LA FUNCIÓN PÚBLICA
Ley N°8422

Deberán declarar la situación patrimonial, ante la Contraloría General de la República, según lo señalen la presente Ley y su Reglamento, los diputados a la Asamblea Legislativa, el Presidente de la República, los Vicepresidentes, los Ministros, los jueces en sala, o los funcionarios nombrados con ese rango, los concejales, los magistrados propietarios y suplentes del Poder Judicial y del Tribunal Supremo de Elecciones, el Comodoro y el Subcomodoro Generales de la República, el Defensor y el Defensor Adjunto de los Habitantes, el Procurador General y el Procurador General Adjunto de la República, el Fiscal General de la República, los Asesores, los Embajadores y los Subsecretarios de los centros de enseñanza superior estatales, el Regulador General de la República, los Superintendentes de Entidades Financieras, de Valores y de Pensiones, así como los respectivos viceministros, los Oficiales Mayores de los Ministerios, los miembros de las Juntas Directivas, excepto los fiscales sin derecho a voto, los presidentes ejecutivos, los gerentes, los subgerentes, los auditores o los subauditores internos, y los titulares de las unidades de toda la Administración Pública y de las empresas públicas, así como los regidores, propietarios y suplentes, y los alcaldes municipales.

Procedimientos Internos

Procedimientos internos

- Procedimiento sobre Instrumentos de Trabajo
- Reglamento Especial de Viajes al Exterior
- Reglamento Especial de Viajes al Interior
- Procedimiento de Caja Chica

PROCEDIMIENTO SOBRE INSTRUMENTOS DE TRABAJO

Disposiciones Generales:

Artículo 26. De los instrumentos de trabajo. Entendidos como instrumentos de trabajo, los siguientes:

- El uso de vehículo institucional o alquiler a empresas proveedoras.
- Uso de vehículo propio por parte de Ejecutivos del Colegio Federado.
- Arrendamiento de motocicletas para uso en movilidad.
- El reintegro de kilometraje por recorrido en gasas para la ejecución de funciones de inspección de obras o en gestiones propias de la Administración y que hayan sido previamente programadas y autorizadas.
- Por necesidades de comunicación, el uso de celular y bipper.
- El uso de tarjetas de crédito caso titular sea el Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos.
- Otros instrumentos para la ejecución de la labor de mensajería.

PROCEDIMIENTO SOBRE INSTRUMENTOS DE TRABAJO

Disposiciones Generales:

Artículo 26. Del uso del vehículo por parte de los Ejecutivos del Colegio Federado.

En vista de que la institución requiere su representación en actividades especiales, proyectos del gobierno de Costa Rica, reuniones en Ministerios e instituciones Gubernamentales, giras, Junta Directiva General, Junta Directiva de Colegio y actividades propias en la ejecución de las funciones en la gestión administrativa del Colegio Federado, la organización autoriza para las posiciones de Director Ejecutivo, Subdirectores, Contralor (aj Interim) y Asesor Legal, el reconocimiento mensual del equivalente de hasta \$ 100.00 (cien dólares americanos), según los factores originales por combustible o servicio de transporte utilizado que presenten como justificación los Ejecutivos antes mencionados.

PROCEDIMIENTO SOBRE INSTRUMENTOS DE TRABAJO

Disposiciones Generales:

Artículo 27. Abance.

La Junta Directiva General autoriza el pago de una retribución por gastos de traslado e viático temporal de \$30 (treinta dólares americanos) por sesión, a los señores directores de la Junta Directiva General, de la Junta Directiva de los Colegios Miembros y de la Junta Administradora del Régimen de Mutualidad, para solventar el gasto de traslado a las sesiones correspondientes. Dicho pago se realizará contra la presentación del Vale por Transporte correspondiente.

PROCEDIMIENTO SOBRE INSTRUMENTOS DE TRABAJO

Disposiciones Generales:

Artículo 28. Cuando un reporte de kilometraje presente dudas, en la cantidad de unidades o kilometros reportados y no exista justificación, quedará a criterio de la Administración el considerar para el pago, los kilometros que indica el mapa de distancias de la Asociación de Camareros y Cocineros de Costa Rica, tomándose como base la distancia en kilometros indicada entre un lugar y otro, según la ruta pre establecida.

Artículo 29. El reintegro de kilometraje reconocido, no considerará de manera alguna los kilometros por el transporte de la casa a la oficina y viceversa.

REGLAMENTO ESPECIAL DE VIAJES AL EXTERIOR

Disposiciones Generales:

Artículo 16. Abance.

Las disposiciones generales contenidas en el presente Reglamento, son de carácter oficial y de aplicación general para todos los miembros y funcionarios del Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos y de oficinas correas, que deban efectuar viajes en el exterior en representación de la Organización y acorde con los objetivos fijados.

REGLAMENTO ESPECIAL DE VIAJES AL EXTERIOR

Disposiciones Generales:

Artículo 18. Los gastos y viáticos a reconocer por el Colegio Federado serán los siguientes:

- Viajes aéreos en clase tipo turista
- Recepción
- Impuestos de salida nacional y de los países visitados
- Pago de visas y/o gastos de pasaportes
- Díctas de viaje
- Por concepto de viáticos, de la tabla que emite la Contraloría General de la República.

REGLAMENTO ESPECIAL DE VIAJES AL EXTERIOR

Disposiciones Generales:

Artículo 19. Tarifas en el exterior del país.

La suma diaria que reconocerá el Colegio Federado por concepto de viáticos en el exterior será para sufragar gastos de hospedaje, alimentación y otros gastos menores por lavado y planchado de ropa y traslado dentro de la ciudad.

Artículo 20. Fecha de reconocimiento del gasto.

Las sumas señaladas en el Artículo 19 se reconocerán, cuando proceda, a partir de la fecha o hasta de fecha de Costa Rica así como de la fecha y hora de arribo a Costa Rica.

REGLAMENTO ESPECIAL DE VIAJES AL EXTERIOR

Disposiciones Generales:

Artículo 20F. Presentación de liquidación de gastos.

1. El miembro o el funcionario que haya concluido una gira deberá presentar, dentro de los quince días naturales posteriores al regreso a su sede de trabajo o al país, el formulario de liquidación del viaje y hacer el reintegro respectivo en los casos en que proceda.

2. En el formato de liquidación de gastos de viaje en el exterior del país, (anexo Nº1), deberá indicarse el tiempo que permaneció el miembro o funcionario en cada una de las ciudades y países visitados en el viaje, así como la tarifa diaria correspondiente.



REGLAMENTO ESPECIAL DE VIAJES AL EXTERIOR

Disposiciones Generales:

Artículo 20F. Documentos que acompañen la liquidación.

Junto con el formulario de liquidación el miembro o funcionario debe presentar las facturas que, de acuerdo con las disposiciones de este reglamento en los artículos 12 y 13 se reconocen como gastos en exceso por hospedaje, alimentación y gastos menores, o las que la Administración previamente asija.



REGLAMENTO ESPECIAL DE VIAJES AL INTERIOR

Disposiciones Generales:

Artículo 14. Alcance.

Las disposiciones generales contenidas en el presente reglamento son de carácter oficial y de aplicación general para todos los miembros y funcionarios del Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica y de las oficinas conexas, que deban efectuar visitas a las oficinas regionales, miembros y funcionarios que brindan sus servicios en las oficinas regionales, inspectores de obra, todo en representación de la Institución y acorde con los objetivos fijados.



REGLAMENTO ESPECIAL DE VIAJES AL INTERIOR

Disposiciones Generales:

Artículo 5F. Tarifas en el interior del país a reconocer por parte del Colegio Federado.

Las sumas a cobrar por concepto de desayuno, almuerzo, cena, hospedaje y kilometraje, serán las reconocidas por la **Contraloría General de la República**.



REGLAMENTO ESPECIAL DE VIAJES AL INTERIOR

Disposiciones Generales:

Artículo 8F. Presentación de liquidación de gastos:

1. El miembro o funcionario que **haya concluido una gira deberá presentar, dentro de los cinco días hábiles posteriores al regreso a su sede de trabajo, el formulario de liquidación del viaje (anexo # 2) adjuntando las respectivas facturas de gasto y hacer el reintegro respectivo en los casos en que proceda, para que el Colegio Federado pueda, luego de revisar y aprobar la liquidación.**

4. Los miembros y funcionarios tendrán que presentar, adjunto a la respectiva liquidación, **los documentos originales** entendidos por el o los establecimientos de hospedaje y de servicios de alimentación.



REGLAMENTO ESPECIAL DE VIAJES AL INTERIOR

Disposiciones Generales:

Artículo 8F. Presentación de liquidación de gastos:

5. La (s) factura (s) a que se refiere el inciso 3, del artículo 8F, deberá (n) ser **documentos originales autorizados por la Dirección General de la Tributación Directa**. En aquellos casos en que los gastos sean menores a los establecimientos muy pequeños, se podrán presentar facturas no autorizadas por la Dirección General de Tributación Directa, siempre y cuando contengan la siguiente información: **nombre del establecimiento y del propietario, número telefónico, firma y número de cédula del propietario.**



REGLAMENTO ESPECIAL DE VIAJES AL INTERIOR

Disposiciones Generales:

Artículo 14F. Reconocimiento de kilometraje.

a) Cuando un miembro o un funcionario utilice su vehículo personal en gira o en gestiones propias del CIEMI, se le reconocerá por concepto de arrendamiento de su vehículo, las tarifas por kilometraje reconocido que para tal efecto tiene establecido la **Contraloría General de la República** con base en la **actualización de los precios de los combustibles, el tipo de vehículo y la antigüedad en años del vehículo del miembro o funcionario.**

b) Las tarifas por kilometraje reconocido son modificadas conforme la Contraloría General de la República efectúa las revisiones de los factores inherentes a las tarifas. El cambio en el valor de las tarifas rige a partir de la publicación de la Contraloría General de la República en el Diario Oficial La Gaceta.



REGLAMENTO ESPECIAL DE VIAJES AL INTERIOR

Disposiciones Generales:

Artículo 15F. De la Obligación.

El uso de las tarifas establecidas en sus tablas por parte de la Contraloría General de la República, son de carácter obligatorio, por lo tanto, el Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos no reconocerá ningún gasto por viajes al interior del país ni efectuará ninguna contribución de kilometraje, si dichos cobros no se ajustan estrictamente a los valores establecidos en dichas tablas.



PROCEDIMIENTO DE CAJA CHICA

Disposiciones Generales:

Artículo 5F. Objetivos.

Se entenderá como caja chica, a un fondo fijo de dinero de tipo recetativo, el cual es depositado bajo la responsabilidad de un funcionario y cuyo uso específico es el sufragar gastos menores recurrentes o el pago de facturas que generen y servicios que haya sido adquiridos siempre y cuando se cumpla con las siguientes condiciones:

- Que el requerimiento del bien o servicio sea de carácter urgente.
- Que el valor del bien o servicio sea de poca cuantía y/o que necesariamente deba ser cancelado en efectivo al momento de la compra o contratación.
- Que no haya el bien requerido en inventario de laodega de materiales y suministros del Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos.
- Que el bien requerido no se identifique como un activo fijo.



PROCEDIMIENTO DE CAJA CHICA

Disposiciones Generales:

Artículo 7F. Del Monto Autorizado.

b) El pago máximo autorizado de facturas, por medio de las cajas chicas de tipo general del Colegio Federado y de los Colegios miembros, dependerá del monto total del fondo fijo de la Caja Chica según los siguientes rangos:

- Para montos de 4.0 a 4.50.000,00 un máximo del 20%.
- Para montos de 4.50.001,00 a 4.300.000,00 hasta un máximo del 15%.
- Para montos de 4.200.001,00 a 4.250.000,00 hasta un máximo del 10%.
- Más de 4.250.001,00 hasta un monto máximo de la factura de 4.25.000,00**



PROCEDIMIENTO DE CAJA CHICA

Disposiciones Generales:

Artículo 10F. De los Comprobantes Pagados.

a) Todo pago por medio del fondo de caja chica debe estar respaldado por **una factura comercial debidamente emitida y autorizada por la Dirección General de Tributación**. Si en razón del servicio no existe factura autorizada o factura que justifique el gasto o pago, se correlacionará un recibo que lo justifique, el cual deberá de tener el siguiente detalle: dependencia, fecha, monto pagado, detalle del bien o servicio, firmas y números de cédula tanto del proveedor como del funcionario que recibe el pago.



PROCEDIMIENTO DE CAJA CHICA

Disposiciones Generales:

Artículo 10F. De los Comprobantes Pagados.

b) Para el pago de transportes de funcionarios o miembros se autoriza el uso del documento que para tal fin se suministrará (anexo Nº 3).

c) El reintegro de las facturas por medio del fondo de caja chica solo podrá darse si las facturas o comprobantes cumplen con los requisitos del artículo 11F del presente, si cuentan con la respectiva **firma de autorización y dentro de un plazo no mayor a los treinta días**, con la validez de documentos que sean justificados como extraviados.





Resolución R-DC-73-2016 del 17 de agosto 2016, publicado en La Gaceta N° 184 del 29 de setiembre de 2016

Tarifas vigentes de la Contraloría General de la República.

Actividad del rubro en el cual	Trámites Fijos		Trámites Variables		Módulos
	Clasificación	Valor	Clasificación	Valor	
I	1	200,00	1	200,00	10,00
	2	220,00	2	220,00	10,00
II	1	280,00	1	280,00	10,00
	2	300,00	2	300,00	10,00
III	1	350,00	1	350,00	10,00
	2	380,00	2	380,00	10,00
IV	1	450,00	1	450,00	10,00
	2	480,00	2	480,00	10,00
V	1	550,00	1	550,00	10,00
	2	600,00	2	600,00	10,00
VI	1	700,00	1	700,00	10,00
	2	750,00	2	750,00	10,00
VII	1	850,00	1	850,00	10,00
	2	900,00	2	900,00	10,00
VIII	1	1000,00	1	1000,00	10,00
	2	1100,00	2	1100,00	10,00
IX y más	1	1200,00	1	1200,00	10,00
	2	1300,00	2	1300,00	10,00



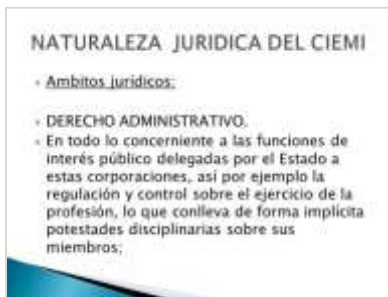
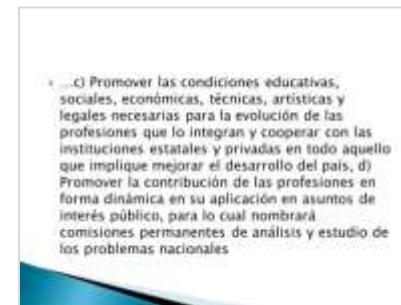
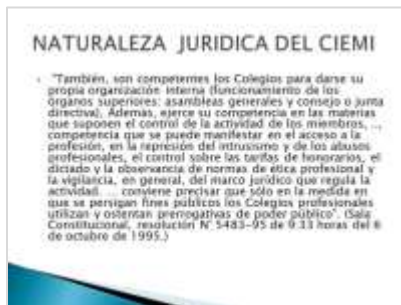
Después de varias consultas, la Lic. Maureen Alfaro G., recomienda que todas las facturas que se tramiten sean timbradas.

La Ing. Rocío Fallas, señala que el CIEMI había realizado trámites de acuerdo a instrucciones de Juntas Directivas anteriores, y hasta el día de hoy que nos están brindando la inducción se conoce los procedimientos que se deben de realizar a la hora de realizar los pagos

El Lic. Marco Vinicio Calvo Vargas, en su condición de presidente de la Junta Directiva del CIEMI, externa su agradecimiento a la Licda. Alfaro González, para su valioso tiempo brindado al CIEMI y la aclaración de varias dudas que se tenían.

• **Lic. Jimmy Meza L., Asesor Legal del CIEMI.**

El Lic. Jimmy Meza, da inicio con su exposición, que a la letra dice:



CONDICIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL CIEMI
 • DOS CONDICIONES

CONDICIÓN PÚBLICA
 • Dado el ejercicio de potestades públicas, conforme lo señalado, serán considerados como funcionarios públicos cuando ejerzan dichas potestades.

• **CONDICIÓN PRIVADA**, Gremiales, alusivas al fomento de la unidad del grupo profesional

APLICACION DE NORMATIVAS

CONDICION PUBLICA.
 Código Civil , Código de Trabajo entre otras.

CONDICION PUBLICA
 Ley contra la Corrupción, Ley de Control Interno, Ley General de la Administración Pública, entre las más importantes.

APLICACION DE NORMATIVAS

Ejemplo:
 "Las regulaciones contenidas en la citada Ley N° 8422 resultan aplicables a ese colegio profesional en el tanto estemos en presencia del ejercicio de funciones públicas, es decir, siempre que exista de por medio una participación, directa o indirecta, en las potestades que el ordenamiento jurídico le otorga a esta organización para el cumplimiento de sus fines públicos, las cuales, como vimos, han sido definidas puntualmente por la jurisprudencia constitucional como aquellas relacionadas con las regulaciones a la profesión y su régimen disciplinario, justamente en tales supuestos es que se aplica la Ley N° 8422 en toda su extensión.

APLICACION DE NORMATIVAS

• A contrario sensu, si la intervención de los empleados profesionales y administrativos se produce en el marco de las actividades privadas del colegio, donde no está presente el ejercicio de ninguna potestad de orden administrativo sobre sus miembros, no cabe someter a esos servidores al régimen creado por la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, toda vez que en dicha hipótesis la actividad tiene naturaleza privada, y se rige por el principio de la autonomía de la voluntad (...)", (Oficio N° 6221 (DAG-1415) del 30 de mayo de 2005) (En igual sentido puede verse el oficio N° 7171 (DAG-1678) del 20 de junio.

NATURALEZA DE LOS FONDOS DEL COLEGIO

• Concepto de Hacienda Pública.
 Está constituida por los Fondos Públicos, las potestades para percibir, administrar, custodiar, conservar, manejar, gastar e invertir tales fondos y las normas jurídicas, administrativas y financieras, relativas al proceso presupuestario, la contratación administrativa, el control externo e interno y la responsabilidad de los funcionarios públicos.

NATURALEZA DE LOS FONDOS DEL COLEGIO

• "Los Colegios Profesionales se regulan por sus propias leyes orgánicas. No obstante, por su carácter de entes de utilidad pública, tanto por la forma en que se constituyen como por los fines que buscan; opinamos que están sometidos a los principios de la Ley /c. General de Administración Pública y lo actos que de ellos emanan al control jurisdiccional (Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa). La Contraloría sin embargo por la especial naturaleza de estos entes no tiene funciones de control previo ni posterior sobre ellos." (el subrayado no es del original)

FASE RECURSIVA DE LOS ACUERDOS

• Artículo 24.- Contra los acuerdos tomados por la Junta Directiva General cabe la solicitud de revisión. La solicitud podrá ser interpuesta por cualquier Director de la junta Directiva General.

FASE RECURSIVA DE LOS ACUERDOS

• Artículo 25.-La solicitud de revisión podrá ser planteada en forma verbal o escrita. En caso de que sea verbal, el Presidente de la Junta Directiva concederá al Director que solicita la revisión la palabra por espacio de quince minutos, dentro de la misma sesión en que se interpuso, a efectos que sustente la revisión. La sustentación deberá constar en el acta de esa sesión. La solicitud de revisión de los acuerdos también se podrá solicitar por escrito, ante la Dirección Ejecutiva del Colegio, dentro de los tres días hábiles siguientes, siempre y cuando ese acuerdo no haya sido ejecutado o comunicado al interesado

FASE RECURSIVA DE LOS ACUERDOS

• Artículo 29.-Cualquier acuerdo de la Junta Directiva podrá ser apelado de conformidad con lo que establece el inciso f) del artículo 23 de la Ley Orgánica. Dicho recurso deberá ser presentado por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes a la sesión en que se tomó el acuerdo recurrido o en caso siguiente a la comunicación al interesado y deberá ser presentada ante el Director Ejecutivo, quien lo someterá a conocimiento de la Junta Directiva para su admisión. Caso de que la Junta Directiva se negare a darle curso, los interesados podrán apelar de hecho ante la Asamblea de Representantes, presentándole al Director Ejecutivo el respectivo recurso por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes a la comunicación de su rechazo.

El Ing. Marco Calvo Vargas, agradece al Lic. Jimmy Meza, por su exposición.

ARTICULO IV: Asuntos de Presidencia

• **Programa Construradio**

El Ing. Marco Vinicio Calvo Vargas, menciona que se recibió comunicación de Construradio, informando que al CIEMI, le corresponde el Programa del día sábado 03 de diciembre de 2016, en

un horario de 9:00 a 10:00 am, el encargado del Programa propone que se hable acerca de los artefactos eléctricos que se utilizan en la época navideña.

Al respecto por unanimidad se toma el siguiente

Acuerdo No. 04 Designar al Ing. Eladio Herrera Madrigal e Ing. Rodrigo Otárola Herrera, para que participen en el programa Construradio, que se llevará a cabo el día sábado 03 de diciembre de 2016, de 9:00 a 10:00 am.

- **Representación del CIEMI en Guatemala**

El Ing. Marco Vinicio Calvo Vargas, señala que recibió correo electrónico del Ing. Roberto Santamaría Sandoval, IE-15830, el cual le informa que un grupo de miembros del CIEMI, han organizado partidos futbol en la ciudad de Guatemala del viernes 16 al lunes 19 de diciembre de 2016. Por lo anterior, le solicitamos el patrocinio de 25 camisetas tipo polo para los jugadores y así identificarnos como profesionales del CIEMI.

Después de varias deliberaciones los miembros de la Junta Directiva del CIEMI, se toma por unanimidad el siguiente

- Acuerdo No. 05**
- a) Aprobar el patrocinio de 25 camisetas tipo polo para los jugadores de futbol, todos miembros del CIEMI, que participaran en un campeonato en la Ciudad de Guatemala del 16 al 19 de diciembre de 2016.
 - b) Aprobar la compra de 10 camisetas tipo polo para el Personal Administrativo del CIEMI.

- **Examen MOU TRIAL AWS**

El Ing. Marco Vinicio Calvo, señala que en la Junta Directiva anterior, se aprobó firmar el MOU TRIAL EXAM con AWS, el documento ya está listo, el Ing. Calvo Vargas, les hará llegar el documento para su información. Es importante mencionar que la persona que gane el examen, se le hará entrega de un certificado que lo faculta para obtener un licenciamiento en Soldadura AWS.

Se realizó la firma del convenio, pero lo remitieron nuevamente, ya que se varió la fecha, para impartir el curso y por ende el examen, para el mes de marzo.

- Acuerdo No. 06** Comisionar a la Administración, hacerle llegar por correo electrónico a los miembros de la Junta Directiva el MOU TRIAL EXAM de AWS, para su información.
-

ARTICULO V: Informe de la Dirección Ejecutiva

ASUNTOS TOMA DE DECISIÓN

1. Acuerdo No. 23 de la Junta Directiva General de conformar una comisión paritaria para que, con el apoyo de la Administración y de la Asesoría Legal, realice una revisión y presente una propuesta de ordenamiento de los requisitos para los miembros de Tribunales de Honor, así como de los aspectos operativos que se consideren pertinentes.

Al respecto por unanimidad se toma el siguiente

- Acuerdo No. 08** Nombrar al **Ing. Jorge Badilla Pérez IE-1645**, como representante del Colegio de Ingenieros Electricistas, Mecánicos e Industriales (CIEMI), ante la Comisión Paritaria que revisará y presentará propuesta de ordenamiento de los requisitos para los miembros de Tribunales de Honor.

2. Audiencia Dirección Ejecutiva del CFIA y Dirección Administrativa Financiera del CFIA, para presentar el presupuesto del colegio para el año 2017.

Al respecto por unanimidad se toma el siguiente

- Acuerdo No. 09** Aprobar a solicitud presentada por la Dirección Ejecutiva del CFIA y la Dirección Administrativa del CFIA, de cederles una audiencia el día miércoles 16 de noviembre de 2016, a las 6:30 pm, para que realicen una exposición del Presupuesto del CFIA-2017.

3. Solicitud de audiencia del Régimen de Mutualidad, para la sesión del miércoles 16 de noviembre.

Al respecto por unanimidad se toma el siguiente

Acuerdo No. 10

Aprobar a solicitud presentada por la Gerencia del Régimen de Mutualidad, de cederle una audiencia el día miércoles 16 de noviembre de 2016, a las 7:00 pm, para que realicen una exposición del Presupuesto de Régimen-2017.

4. Respuesta por parte de la Comisión de Ingeniería en Electrónica y de Telecomunicaciones (CIETEL) a la nota CIEMI-173-2016, sobre el Proyecto de "Ley Orgánica de las Administraciones Públicas".

Al respecto por unanimidad se toma el siguiente

Acuerdo No. 11

Enviar oficio a la Junta Directiva General del CFIA, adjuntando el pronunciamiento de la Comisión de Ingeniería en Electrónica y de Telecomunicaciones (CIETEL), con respecto a las observaciones al Proyecto de Ley 19.405 de la "Ley Orgánica de las Administraciones Públicas".

5. Solicitud de beca de la Ing. Evelyn Miranda Rodriguez, Ingenieria Industrial funcionaria de la Municipalidad de San José, quien desea participar en el Curso Dirección de Proyectos de acuerdo a la guía PMBOK.

Al respecto por unanimidad se toma el siguiente

Acuerdo No. 12

Comisionar a la Dirección Ejecutiva del CIEMI, comunicarse con la Ing. Evelyn Miranda Rodríguez, y comunicarle la decisión de la Junta Directiva, de suspender el Curso de Dirección de Proyectos de acuerdo a la guía PMBOK.

6. Nombrar un profesional destacado del CIEMI, para realizarle un homenaje en el acto de incorporación que se llevaría a cabo el jueves 01 de diciembre de 2016.

Al respecto por unanimidad se toma el siguiente

Acuerdo No. 13

Comunicar al Departamento de Prensa y Comunicación del CFIA, que el **Ing. Felipe Corriols Morales**, será el Profesional Homenajeadado, en el Acto Solemne de Incorporación, que se llevará a cabo el día jueves 01 de diciembre de 2016.

7. Miembros de la Junta Directiva, que representaran al CIEMI, en los actos de incorporación del 28 y 30 de noviembre y 01 de diciembre 2016.

- Lunes 28 de noviembre: CIC y CITEC
- Miércoles 30 noviembre: CACR y CIT
- Jueves 01 de diciembre: CIEMI

Al respecto por unanimidad se toma el siguiente

Acuerdo No. 14 Aprobar la designación de los siguientes miembros de Junta Directiva del CIEMI, para que participen en los actos de incorporación.

Lunes 28 de noviembre de 2016

Ing. Juan Gerardo Alvarado Ulate
Ing. Sandra Vega Gómez

Miércoles 30 de noviembre de 2016

Ing. Eladio Herrera Madrigal
Ing. Daniel Prado Zúñiga

Jueves 01 de diciembre de 2016

Ing. Marco Vinicio Calvo Vargas
Ing. Rocío Fallas Hidalgo

8. Nombramiento en la "Comisión Paritaria para regular la inscripción de la responsabilidad profesional en diseño de sistemas fotovoltaicos", Ing. Luis Coronado Coronado.

Al respecto por unanimidad se toma el siguiente

Acuerdo No.15 Enviar oficio a la Junta Directiva General del Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica, informándoles que se recomienda al **Ing. Luis Coronado Coronado**, IM-6463, como representante del CIEMI ante la "Comisión paritaria para regular la inscripción de la responsabilidad profesional en diseño de sistemas fotovoltaicos"

ARTICULO VI: Asunto de los Directores

El Ing. Juan Gerardo Alvarado Ulate, en su condición de miembro de la Comisión de Ingeniería en Electrónica y de Telecomunicaciones (CIETEL), presente un plan de actividades de la CIETEL

1. Profesionales Peritos SUTEL-CIEMI

Convenio SUTEL-CIEMI, el fin es tener un rol de profesionales que puedan revisar instalaciones externas de telecomunicaciones.

2. Reglamento de Telecomunicaciones

Es el Reglamento que se encuentra en el CFIA, y se desea dar el seguimiento correspondiente.

3. Relación con la TIA

Igualmente hay que darle el seguimiento de la relación CIEMI-TIA

4. Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT)

El MICITT, solicitó a la CIETEL, una reunión para lograr obtener Convenios con el CIEMI y también para colaborar con el Reglamento de Telecomunicaciones y un Reglamento que tiene el CFIA sobre Torres de Telecomunicaciones que les afecta y además alquilar aulas del CCCIEMI.

El Ing. Juan Gerardo Alvarado Ulate, solicita la autorización de la Junta Directiva, para el mes de noviembre, llevar a cabo una sesión almuerzo, con dos representantes de CIETEL, el Ing. Alvarado Ulate el Lic. Jorge Hernández Acosta y los funcionarios del MICITT.

El Ing. Marco Vinicio Calvo, le indica al Lic. Jorge Hernández, si conocía sobre la reunión con el MICITT. El Lic. Jorge Hernández, manifiesta que el día de la Asamblea General Extraordinaria, el Ing. Juan Gerardo Alvarado Ulate, se le acercó y le comentó que el Ing. Carlos Bejarano Cascante, les había autorizado realizar la sesión almuerzo con los personeros del MICITT. El Lic. Hernández Acosta, le recomendó al Ing. Alvarado Ulate, que presentara la solicitud ante la Junta Directiva del CIEMI, para su respectiva aprobación.

El Ing. Marco Vinicio Calvo Vargas, señala que la próxima sesión que se llevará a cabo el 16 de noviembre de 2016, se conocerá la lista de Comisiones, habrán cambios, tanto es así que ya surgió la primera con respecto a la renuncia del Ing. Miguel Srur Feris, como coordinador de la Comisión de Ingeniería Eléctrica, y así sucesivamente los demás grupos de trabajo. En ese sentido el Ing. Calvo Vargas, no avala la realización de la sesión almuerzo de los miembros de CIETEL y los representantes del MICITT, hasta tanto no queden conformadas las Comisiones del CIEMI.

El Ing. Marco Vinicio Calvo, comisiona al Lic. Jorge Hernández Acosta, comunicarse con los representantes del MICITT e informarles que hasta que se aprueben la conformación de las nuevas comisiones, no habrán negociaciones entre ambas instituciones.

El Ing. Marco V. Calvo Vargas, en su condición de Presidente de la Junta Directiva del CIEMI, Somenta a votación la propuesta de no aprobar la reunión entre el MICITT y miembros de la CIETEL, hasta tanto no se nombren los integrantes de las Comisiones del CIEMI.

Al respecto se toma el siguiente

Acuerdo No.16 Aprobar la propuesta presentada por el Ing. Marco Vinicio Calvo Vargas, Presidente de la Junta Directiva del CIEMI, de no realizar la reunión entre el MICITT y los miembros de CIETEL, hasta tanto no se juramenten los miembros de las Comisiones del CIEMI.

Votación:

A favor: Ing. Marco Vinicio Calvo Vargas, Ing. Sandra Vega Gómez, Ing. Rocío Fallas Hidalgo, Ing. Eladio Herrera Madrigal, Ing. Daniel Prado Zúñiga.

En contra: Ing. Juan Gerardo Alvarado Ulate.

5. Relación con UNED – Telecomunicaciones

Solicita la autorización para realizar en la tercera semana de noviembre una charla con la UNED, sobre la carrera de Licenciatura virtual de Telecomunicaciones que impartirá la Universidad. Además indicar que el deseo de la UNED es que los estudiantes de la carrera se encuentren incorporados al CFIA.

Además, externó el Ing. Juan Gerardo Alvarado U., que ya se sostuvo una reunión hace como un mes, con representantes de la UNED, el Ing. Carlos Bejarano Cascante y el Ing. Harry Barrantes Fallas, para analizar detalles tanto de la charla como del programa de Licenciatura de Telecomunicaciones.

El Ing. Marco Vinicio Calvo, señala que de acuerdo a la reunión que sostuvieron con los representantes de la UNED, se coordine otra reunión con los nuevos miembros de la Junta Directiva del CIEMI, para analizar el particular.

Al respecto se toma el siguiente

Acuerdo No.17 Comisionar a la Administración del CIEMI, para coordinar una reunión con los representantes de la UNED, para

Votación:

A favor: Ing. Marco Vinicio Calvo Vargas, Ing. Sandra Vega Gómez, Ing. Rocío Fallas Hidalgo, Ing. Eladio Herrera Madrigal, Ing. Daniel Prado Zúñiga.

En contra: Ing. Juan Gerardo Alvarado Ulate.

ARTICULO VII: Resumen de Correspondencia

CORRESPONDENCIA PARA INFORMACION

Inciso 01)

Suscribe: Rocío Garro A. Departamento de Producción EXPO-Telecom Costa Rica
Para: Colegio de Ingenieros Electricista, Mecánicos e Industriales
Con fecha: 19/10/2016
Asunto: Invitación al Acto Inaugural del evento de Transformación Digital Telecomunicaciones y TI, el día 03 de noviembre de 2016, a las 8:00am en el Hotel Real Intercontinental.

Se toma nota

Inciso 02)

Suscribe: Ing. Olman Vargas Zeledón, Director Ejecutivo del Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica
Para: Copia: Colegio de Ingenieros Electricista, Mecánicos e Industriales
Con fecha: 11/10/2016
Referencia: JDG-1285-15/16
Asunto: La Junta Directiva General, en su sesión N°38-15/16-G.E. de fecha 30 de agosto de 2016, acordó lo siguiente: "Acuerdo N°49: Avalar lo resuelto por la Junta Directiva del Colegio de Ingenieros Electricistas, Mecánicos e Industriales, de no acoger la solicitud de incorporación temporal presentada por el Ing. Carlos Guillón García y por el Ing. Alfredo Hernández Menéndez; según oficio CIEMI-242-2016."

Se toma nota

Inciso 03)

Suscribe: Licda. Jessika Murillo Barrantes, Coordinadora CITEC
Para: Junta Directiva Colegio de Ingenieros Electricistas, Mecánicos e Industriales
Con fecha: 24/10/2016
Referencia: CITEC No. 172-15-16
Asunto: El Colegio de Ingenieros Tecnólogos tiene el agrado de informar los resultados de las elecciones de Junta Directiva, Representantes Titulares y Suplentes ante la Junta Directiva General y Delegados ante la Asamblea de Representantes del CFIA, efectuadas en la Asamblea General Ordinaria N°01-15/16-A.G.O.TEC, celebrada el 20 de octubre de 2016.

Se toma nota

Inciso 04)

Suscribe: Arq. Ana Grettel Molina, Directora Ejecutiva del Colegio de Arquitectos de Costa Rica.
Para: Junta Directiva Colegio de Ingenieros Electricista, Mecánicos e Industriales
Con fecha: 21/10/2016
Referencia: CACR-JD-222-2015/2016
Asunto: El colegio de Arquitectos informa que el pasado 08 de octubre de 2016 se realizó la Asamblea General Ordinaria N°01-15/16 A.G.O.A., en la cual se eligieron los puestos de Presidencia, Secretaría, Fiscalía y Vocalía I, por un período de dos años. Se detalla los resultados.

Se toma nota

Inciso 05)

Suscribe: Ing. Carolina Maliaño Monge, Directora Ejecutiva del Colegio de Ingenieros Civiles
Para: Junta Directiva Colegio de Ingenieros Electricista, Mecánicos e Industriales
Con fecha: 24/10/2016
Referencia: CIC-429-2016
Asunto: El Colegio de Ingenieros Civiles complace en informar la conformación de la nueva Junta Directiva, los representantes ante la Junta Directiva General del Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica, Así como los Delegados ante la Asamblea de Representantes para el periodo 2016-2016, acordado en la Asamblea General Ordinaria 01-2016-AGOCIC el pasado 21 de octubre del año en curso.

Se toma nota

Inciso 06)

Suscribe: Ing. Marco Antonio Zuñiga Montero, Director Ejecutivo del Colegio de Ingenieros Topógrafos.
Para: Junta Directiva Colegio de Ingenieros Electricista, Mecánicos e Industriales
Con fecha: 25/10/2016
Referencia: 0627-2016-CIT
Asunto: El Colegio de Ingenieros Topógrafos de Costa Rica (CIT), se complace en informar en atención a la conformación de la Junta Directiva, los representantes ante la Junta Directiva General del Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica y los Delegados ante la Asamblea General de Representantes para el periodo 2016-2017, según lo acordado en su Asamblea General Ordinaria No. 02-2016-AGOT, celebrada el día sábado 15 de octubre de 2016.

Se toma nota

Inciso 07)

Suscribe: Ing. Olman Vargas Zeledón, Director Ejecutiva del CFIA
Para: Junta Directiva Colegio de Ingenieros Electricista, Mecánicos e Industriales
Con fecha: 26/10/2016
Referencia: DE-1541-16-10
Asunto: Felicitación por parte del CFIA por el nombramiento de su nuevo Directorio, y desearle los mayores de los éxitos en su gestión y reiterarle nuestro interés de trabajar de manera conjunta en los proyectos de mutuo acuerdo.

Se toma nota

Inciso 08)

Suscribe: Ing. Fernando Ortiz Ramírez, Presidente Junta Directiva General, Colegio de Ingenieros Electricistas, Mecánicos e Industriales
Para: Copia: Junta Directiva Colegio de Ingenieros Electricista, Mecánicos e Industriales
Con fecha: 18/10/2016
Referencia: PRES-21-2015/2016
Asunto: Informar acerca de las carreras: Ingeniería Agrícola, Ingeniería en Construcción, Ingeniería Electrónica, Ingeniería en Mantenimiento Industrial, Ingeniería en Producción Industrial del Instituto Tecnológico de Costa Rica, fueron galardonadas recibiendo su re-acreditación hasta el año 2022 por parte del Consejo Canadiense de Acreditación de Ingeniería (CEAB).

Se toma nota

Inciso 09)

Suscribe: Olman Madrigal Solórzano, Encargado de Asuntos de la Coordinación, Observatorio Laboral de Profesiones
Para: Colegio de Ingenieros Electricistas, Mecánicos e Industriales
Con fecha: 22/08/2016
Referencia: OF-OLaP
Asunto: Entrega formal de un ejemplar de la publicación, en la cual pueden consultar las diferentes variables para el mercado laboral de las carreras universitarias que ostentan en su colegio.

Se toma nota

Inciso 10)

Suscribe: Adriana Meneses Madrigal, Secretaria, Junta Directiva General
Para: Lic. Jorge Hernández Acosta, Director Ejecutivo, Colegio de Ingenieros Electricistas, Mecánicos e Industriales
Con fecha: 28/10/16
Referencia: JDG-1418-15/16
Asunto: Transcripción del acuerdo N°11 en la Asamblea Extraordinaria de Representantes N°02-15/16-A.E.R. el 27 de setiembre de 2016: "Acuerdo N°11: No se implemente la modificación del artículo 17 del Reglamento para la Contratación de Servicios de Consultoría en Ingeniería y Arquitectura, aprobada por ésta Asamblea General de Representantes, hasta tanto no sea modificada la totalidad del reglamento citado y el arancel correspondiente."

Se toma nota

Inciso 11)

Suscribe: Adriana Meneses Madrigal, Secretaria, Junta Directiva General
Para: Lic. Jorge Hernández Acosta, Director Ejecutivo, Colegio de Ingenieros Electricistas, Mecánicos e Industriales
Con fecha: 28/10/16
Referencia: JDG-1417-15/16
Asunto: Transcripción del acuerdo N°10 en la Asamblea Extraordinaria de Representantes N°02-15/16-A.E.R. el 27 de setiembre de 2016: "Acuerdo N°10: Se aprueba la moción presentada por la Ing. Irene Campos Gómez para que la comisión que trabajará en el documento integral del "Reglamento para la Contratación de Servicios de Consultoría En Ingeniería y Arquitectura" revise los alcances de dicho reglamento, a efectos de que se amplíe e incluyan todas las actividades propias de la Ingeniería y de la Arquitectura."

Se toma nota

Inciso 12)

Suscribe: Adriana Meneses Madrigal, Secretaria, Junta Directiva General
Para: Lic. Jorge Hernández Acosta, Director Ejecutivo, Colegio de Ingenieros Electricistas, Mecánicos e Industriales
Con fecha: 28/10/16
Referencia: JDG-1416-15/16

Asunto: Transcripción del acuerdo N°09 en la Asamblea Extraordinaria de Representantes N°02-15/16-A.E.R. el 27 de setiembre de 2016: "Acuerdo N°09: Se rechaza la propuesta que pretendía que, el grupo de trabajo que trabajará en la modificación integral del artículo 17 del Reglamento para la Contratación de Servicios de Consultoría en Ingeniería y Arquitectura, quede conformado por las mismas personas (con nombres y apellidos) que han venido trabajando a la fecha."

Se toma nota

Inciso 13)

Suscribe: Adriana Meneses Madrigal, Secretaria, Junta Directiva General
Para: Lic. Jorge Hernández Acosta, Director Ejecutivo, Colegio de Ingenieros Electricistas, Mecánicos e Industriales
Con fecha: 28/10/16
Referencia: JDG-1415-15/16
Asunto: Transcripción del acuerdo N°08 en la Asamblea Extraordinaria de Representantes N°02-15/16-A.E.R. el 27 de setiembre de 2016: "Acuerdo N°08: Se mantenga el grupo de trabajo con las representaciones que han estado trabajando en la elaboración de la propuesta de modificación al artículo 17 del Reglamento para la contratación de Servicios de Consultoría en Ingeniería y Arquitectura, a efectos de que se prepare un documento integral, que contemple las observaciones realizadas por los señores asambleístas."

Se toma nota

Inciso 14)

Suscribe: Adriana Meneses Madrigal, Secretaria, Junta Directiva General
Para: Lic. Jorge Hernández Acosta, Director Ejecutivo, Colegio de Ingenieros Electricistas, Mecánicos e Industriales
Con fecha: 28/10/16
Referencia: JDG-1414-15/16
Asunto: Transcripción del acuerdo N°07 en la Asamblea Extraordinaria de Representantes N°02-15/16-A.E.R. el 27 de setiembre de 2016: "Acuerdo N°07: Se aprueba la siguiente propuesta de modificación del artículo 17 del Reglamento para la Contratación de Servicios de Consultoría en Ingeniería y Arquitectura."

Se toma nota

Inciso 15)

Suscribe: Adriana Meneses Madrigal, Secretaria, Junta Directiva General
Para: Lic. Jorge Hernández Acosta, Director Ejecutivo, Colegio de Ingenieros Electricistas, Mecánicos e Industriales
Con fecha: 28/10/16
Referencia: JDG-1418-15/16
Asunto: Transcripción del acuerdo N°37 tomado en la sesión N°36-15/16-G.O. de Junta Directiva General, el 09 de agosto de 2016: Acuerdo N°37: Avalar lo resuelto por la Junta Directiva del Colegio de Ingenieros Electricistas, Mecánicos e Industriales, de nombrar a los profesionales, Ing. Rudy Arturo Matarrita Núñez (IM/IME-21801) e Ing. Mauricio José Araya García (IME-27480), en la lista de profesionales capacitados para realizar estudios de pruebas de estanqueidad, hermeticidad e hidrostática; según oficio CIEMI-217-2016.”

Se toma nota

Finaliza la sesión a las 21:30 horas

Ing. Marco Vinicio Calvo Vargas
Presidente

Ing. Juan Gerardo Alvarado Ulate
Vicepresidente

Ing. Sandra Vega Gómez
Secretario

Ing. Rocío Fallas Hidalgo
Tesorera

Ing. Daniel Prado Zúñiga
Vocal II

Ing. Eladio Herrera Madrigal
Fiscal

/kjb